



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** RD extender Lic. Estudiantil Campoamor -EX-2023-00736408

---

VISTO:

La solicitud de licencia estudiantil presentada por JORGE ALBERTO CAMPOAMOR, DNI 11.054.753, en la carrera Profesorado de Lengua Inglesa de la Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Los motivos esgrimidos por el alumno,

La RHCD 158/2022 que delega en las autoridades de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de esta Casa la tramitación y otorgamiento de las Licencias Estudiantiles,

La documentación obrante,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

### RESUELVE:

Art. 1°. Extender licencia estudiantil otorgada al estudiante JORGE ALBERTO CAMPOAMOR, DNI 11.054.753, por motivos de salud, desde el 1 de agosto 2023 a enero 2024.

Art. 2°.- Justificar las inasistencias al estudiante JORGE ALBERTO CAMPOAMOR DNI 11.054.753, en las que incurra el estudiante, en las asignaturas de Profesorado de Lengua Inglesa de la Facultad, en el período antes mencionado.

Art. 3°.- Extender la vigencia de las regularidades del estudiante JORGE

ALBERTO CAMPOAMOR DNI 11.054.753, equivalente a dos épocas de exámenes.

Art. 4º.- Comuníquese y dese forma.-